



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Año de la innovación y la competitividad”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:
PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0173, CONCEPTO “ADQUISICIÓN DE FARDO DE
AGUA PARA SER UTILIZADOS EN ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REP.
S/R 019-4533.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 27 días de Junio del 2019, siendo las 16:25 horas de la Tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTO: El requerimiento de compras de fecha 10 de junio del 2019, elaborado por el señor Ronny concepción encargado del departamento de servicios generales, en el cual solicitan adquisición de fardo de agua para ser utilizados en esta procuraduría general de la Rep. S/R 019-4533.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 21 de junio del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público.

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 30 de abril del 2019.

VISTA: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL, AGUA ORIANA, SRL Y HILLARY HOME E.I.R.L.**, De fecha 25 de junio del 2019.

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **DIES TRADING S.R.L.**, está participando para el ítem no. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS660,800.00)**, **GTG INDUSTRIAL, SRL** está participando para el ítem no. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS652,000.00)**, **SOWEY COMERCIAL EIRL** está participando para el ítem no. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 (RDS660,000.00)**, **PROLIMDES** está participando para el ítem no. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (RDS664,000.00)**, **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL** está participando para el ítem no. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 (RDS860,000.00)**, **REPRESENTACIONES PATRICIA S.R.L** está participando para el ítem no. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 00/100 (RDS720,000.00)**, **LIDORA REYSA EIRL** está participando para el ítem no. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 (RDS680,000.00)**, **BITACORA SUMINISTROS DE OFICINAS, SRL** está participando para el ítem no. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS552,000.00)**, **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.** está participando para el ítem no. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 (RDS480,000.00)**, **OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, SRL**, está participando para el ítem no. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 (RDS640,000.00)**, Las empresas **LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL, AGUA ORIANA Y HILLARY HOME E.I.R.L.**, No presento oferta.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **DIES TRADING S.R.L, PRIMERO:** está participando para el ítem no.1, no cumple técnicamente porque están transparentado el ibis al agua **SEGUNDO:** Presento el precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **GTG INDUSTRIAL, SRL, PRIMERO:** está participando para el ítem no.1, cumple técnicamente **SEGUNDO:** Presento el precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SOWEY COMERCIAL EIRL PRIMERO:** está participando para el ítem no.1, cumple técnicamente **SEGUNDO:** Presento el precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PROLIMDES, PRIMERO:** está participando para el ítem no.1, cumple técnicamente **SEGUNDO:** Presento el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que la empresa **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL, PRIMERO:** está participando para el ítem no.1, cumple técnicamente **SEGUNDO:** Presento el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que la empresa **REPRESENTACIONES PATRICIA S.R.L, PRIMERO:** está participando para el ítem no.1, no cumple técnicamente **SEGUNDO:** Presento el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que la empresa **LIDORA REYSA EIRL, PRIMERO:** está participando para el ítem no.1, no cumple técnicamente **SEGUNDO:** Presento el precio más elevado.

CONSIDERANDO: Que la empresa **BITACORA SUMINISTROS DE OFICINAS, SRL PRIMERO:** está participando para el ítem no.1, no cumple técnicamente **SEGUNDO:** Presento el precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S, PRIMERO:** está participando para el ítem no.1, no cumple técnicamente **SEGUNDO:** Presento el precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, SRL, PRIMERO:** está participando para el ítem no.1, no cumple técnicamente **SEGUNDO:** Presento el precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que al haber obtenido solamente una oferta en el presente proceso, y posterior a la apertura de la oferta haberse realizado el correspondiente estudio de precio del mercado, la presente Adjudicación se realiza por ser conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil y seis (2006) y el Manual General de Procedimiento

de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes.

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **GTG INDUSTRIAL, SRL** el ítems 1 por un monto ascendentes a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS652,000.00)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-4533.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, a notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-



Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licda. Amelia Escañó
Encargada de Compras y Contrataciones